



CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV
CON BASE EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN		
1.1.	COMPETENCIA DEL COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA IED PARA ADELANTAR LA CONTRATACION	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, entidad estatal. Cuenta con los Fondos de Servicios Educativos y para su ejecución están reglados por el Decreto 1075 de 2015, que en su Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del consejo directivo Literal 6, establece: Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda la contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV). Que los Rectores (as) actuaran como Ordenadores del Gasto con base este mismo decreto de los Fondos de Servicios Educativos en su Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales. , dice: "Celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
1.2.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, realizara salidas pedagógicas programadas de las tres sedes, con base en el cronograma establecido y aprobado por el Comité de Gestión de las tres sedes, las cuales requieren de una logística específica de transporte que cumpla con altos estándares de calidad en la prestación de este servicio.
1.3.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Seleccionar la empresa que cumpla con los requisitos de ley, y los altos estándares de calidad en la prestación de este servicio por su experiencia en este mercado, que nos permita tener una seguridad razonable en el transporte de nuestros alumnos y docentes.
2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS		
2.1.	OBJETO	Servicio de transporte para las diferentes salidas pedagógicas programadas por la Institución.
2.2.	ALCANCE DEL OBJETO	Contar con el mejor Servicio de Transporte escolar del mercado local, que nos pueda brindar condiciones específicas como son; cumplimiento con todos los requisitos de Ley para este tipo de servicio, buses de no más de tres años de servicio, contando el presente año (2014-2018), monitores para las salidas fuera de la ciudad, etc., y poder contribuir de forma positiva en todos procesos que lleva a cabo nuestra Institución.
2.3.	DURACIÓN DEL CONTRATO	Noventa (90) días, desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la liquidación del mismo.
2.4.	LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contratista deberá realizar los servicios de transporte contratados, con base en el cronograma aprobado en las tres sedes de la Institución.
2.5.	VALOR	El valor del contrato será por la suma que se determine con base en las cotizaciones presentadas. Para lo cual se realizara un cuadro comparativo de las mismas y se adjudicará el contrato por el valor de la oferta económica del proponente, y cuya oferta se estime más favorable a los intereses de la Institución educativa.
2.6.	FORMA DE PAGO	El pago se realizara contra-entrega por el bien o servicio contratado, con el respectivo recibido a satisfacción por parte del interventor (a) encargado por la Institución.
2.7.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	En desarrollo del objeto en mención, EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones específicas: <ul style="list-style-type: none"> 1. Las obligaciones que correspondan o sean de la naturaleza del contrato y que permitan garantizar el cumplimiento del objeto contratado. 2. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas y comerciales que a continuación se detallan; <ul style="list-style-type: none"> • Contar con buses de más de 50 pax, mínimo cinco (5) • Contar con buses de más de 45 pax, mínimo diez (10) • Contar con buses de más de 40 pax, mínimo diez (10) • Modelos de los buses a partir de 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019. Estos modelos se verificaran teniendo en cuenta matricula del vehículo • Resolución de habilitación según Decreto No1079 del Ministerio de Transporte • Resolución de capacidad transportadora • Certificación de vigencia de capacidad transportadora (NO MAYOR A 30 DIAS) • Que la totalidad de vehículos relacionados sean de propiedad de la empresa o afiliados de la misma. • Certificaciones de calidad (ISO9001 – OSHAS18001 – ISO14001). • Documentos de vehículos ofertados necesarios en la presentación de la propuesta: <ul style="list-style-type: none"> Tarjeta de propiedad Tarjeta de operación SOAT Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual Revisión técnico mecánica • Los requisitos anteriores son de obligatorio cumplimiento.
	SUPERVISIÓN	La supervisión del desarrollo del contrato, estará a cargo por el funcionario que para tal efecto asigne la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR		



Secretaría de Educación

3.1.	REGÍMEN JURÍDICO APLICABLE	De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un Contrato (Orden de Trabajo) por los servicios de transporte. El cual estará regido por las cláusulas que permitan el cumplimiento de las partes. Dando cumplimiento reglamento interno del Consejo Directivo de la Institución y al decreto 1075 de 2015 que complementen su aplicación.
3.2.	IDENTIFICACION DEL CONTRATO	El proceso de selección a celebrar es regido por el Manual de Contratación, aplicado a las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda los 20 SMLMV de la entidad contratante, independientemente de su objeto, tal como está señalado en el Decreto 1075 de 2015.
3.3.	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR	Aplican las inhabilidades e incompatibilidades para contratar descritas en la constitución y en las leyes, en particular lo descrito en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo 1° de la Ley 1474 de 2011.
4.	ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	
4.1.	ANÁLISIS ECONÓMICO	El valor del contrato a suscribirse se encuentra determinado de acuerdo a las cotizaciones y análisis de precios y evaluación del mercado. En razón del anterior procedimiento se determinó el costo promedio teniendo en cuenta la cotización solicitada Anexo 2 . En razón del anterior procedimiento se determinará el costo con base en el Anexo No 3 y el oferente que cotice los precios más bajos en promedio será quien obtenga el contrato. Las cotizaciones deben ser presentadas por el valor de cada trayecto ida y regreso tal como se describe en el Anexo No2 . <u>En caso de presentarse una sola cotización que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria pública.</u>
4.2.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial de la contratación será por la suma de hasta DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$16'500.000,00) M/Cte. Este monto corresponde a la asignación presupuestal para atender las salidas pedagógicas. Según Disponibilidades Presupuestales No 24 del 04 de abril de 2019.
4.3.	ALTERNATIVA MAS CONVENIENTE	Teniendo en cuenta la justificación y motivos expuestos en el presente estudio, y considerando que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA cuenta con los recursos económicos disponibles en su plan de Adquisiciones para la vigencia 2019, y satisfacer la necesidad aquí determinadas, se recomienda comenzar la contratación solicitada.
5.	FACTORES DE SELECCIÓN	
5.1.	JUSTIFICACIÓN	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta económica presente el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y requisitos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.1.5.1</p> <p>Si el proponente no subsana los requisitos exigidos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se procederá con la verificación de requisitos del proponente en segundo lugar en cuanto al precio ofrecido.</p> <p>Se seleccionará la oferta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con la calidad del servicio ofertado y cumpliendo estándares técnicos.</p> <p>Nota: No se tendrán en cuenta las cotizaciones con precios ARTIFICIALMENTE BAJOS.</p> <p>Factor de Evaluación</p> <p>Se seleccionará la oferta con el menor precio para efectos de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes., teniendo la posibilidad de subsanar los requisitos que determine el evaluador de la propuesta. En el evento que el proponente no subsane en debida forma los requisitos exigidos, en el día siguiente, se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente que haya presentado el siguiente menor precio, y así de manera sucesiva.</p> <p>En el caso que dos o más proponentes presentasen propuestas con el mismo precio, se seleccionará para verificación de requisitos la propuesta que se haya radicado primero.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el valor total de la propuesta y el valor de los descuentos en caso de existir; • Los valores unitarios en ningún ítem podrán ser superiores a los establecidos en el estudio de precios de mercado; • debe indicar el valor del IVA, • debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser rechazada. <p>Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.</p> <p>Se escogerá la propuesta que presente en su sumatoria, el menor valor.</p>



		<p>Cronograma 04 de abril de 2019 convocatoria pública 18-2019 09 de abril de 2019 se recepcionan las ofertas en la oficina de pagaduría a partir de las 9:00 a.m. hasta las 1:00 p.m. 10 de abril de 2019 evaluación y adjudicación de contrato 11 de abril de 2019 preguntas 12 de abril de 2019 respuestas</p>
<p>5.2.</p>	<p>REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO (CAPACIDAD JURÍDICA)</p>	<p>a. Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo 1 El proponente deberá adjuntar a su propuesta una carta en donde presente formalmente la propuesta a la entidad la cual deberá venir suscrita por el Representante Legal. JUSTIFICACIÓN: Mediante la presentación de este documento el proponente acredita que cuenta con la capacidad para obligarse ante la entidad, de igual forma hace una serie de manifestaciones relacionadas con la habilidad para actuar ante la administración, sobre los conflictos de interés y aquellas relacionadas con el conocimiento del proceso.</p> <p>Si el proponente no subsana los requisitos exigidos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se procederá con la verificación de requisitos del proponente en segundo lugar en cuanto al precio ofrecido.</p> <p>Se seleccionará la oferta con el menor precio para efectos de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes, teniendo la posibilidad de subsanar los requisitos que determine el evaluador de la propuesta.</p> <p>a. Certificado de registro mercantil o existencia representación legal Para acreditar la existencia y representación legal los proponentes deberán adjuntar el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación. JUSTIFICACIÓN: La capacidad legal o de ejercicio, como lo define el Consejo de Estado, debe ostentarse al momento de presentar la propuesta, por lo que no solo debe tenerse sino también demostrarse.</p> <p>b. Fotocopia de la cédula del representante legal c. Libreta Militar (Hombres menores de 50 años)</p> <p>Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía y libreta militar.</p> <p>d. Certificaciones expedidas por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Personería Distrital y Antecedentes de la Policía Nacional de Colombia. Todas las anteriores certificaciones se generan por internet.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Por disposición de lo establecido en la Ley 610 de 2000 es deber de la Administración abstenerse de celebrar cualquier tipo de acto o contrato con quien se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales o presente anotaciones de sanciones e inhabilidades en el Sistema de Información SIRI.</p> <p>e. Fotocopias de; Registro Único Tributario – RUT – Registro de Información Tributaria - RIT</p> <p>El proponente deberá adjuntar la fotocopia del RUT y RIT vigentes.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de comprobar que el proponente tiene el aval y puede ejercer una actividad económica ante terceros. También para apoyar la acción del Estado Colombiano para que a través de la DIAN éste pueda desarrollar una gestión efectiva en materia de recaudo, control y servicio y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.</p> <p>f. Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y a la seguridad social de los trabajadores del proponente. El proponente deberá adjuntar totalmente diligenciado y firmado formado de certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales y a la seguridad social de los trabajadores, por el representante legal o revisor fiscal según corresponda. Para las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales se debe anexar la certificación de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (06) meses, suscrita por el revisor fiscal o representante legal. Para personas naturales se deberá adjuntar junta la constancia o certificación de pago a la respectiva entidad de salud y pensiones en donde se encuentre afiliado.</p>



Secretaría de Educación

5.2.	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO (CAPACIDAD JURÍDICA)	JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de verificar que el proponente se encuentra al día en los últimos seis (06) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior) en el pago de salarios, pagos de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA (cuando a ello haya lugar).
5.3.	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO	<p>5.3.1. Experiencia mínima del proponente.</p> <p>Con el fin de garantizar que el oferente tiene capacidad para cumplir con las obligaciones contractuales deberá presentar y relacionar una (01) certificación de contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección, y cuya sumatoria sea igual o superior al monto del presupuesto oficial de esta contratación. Dichas certificación deberá contener como mínimo las siguientes condiciones:</p> <p>Entidad contratante.- Debe tratarse de entidades pertenecientes al sector público, niveles nacionales o territorial, o del sector privado.</p> <p>Objeto del contrato.- Transporte Escolar.</p> <p>Fecha de iniciación.- La ENTIDAD EDUCATIVA sólo tendrá en cuenta los contratos que se hayan iniciado a partir del 1 de enero de 2016.</p> <p>Fecha de terminación.- Los contratos relacionados deben estar totalmente ejecutados a la fecha del cierre del presente proceso de selección. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.</p> <p>Valor de cada contrato.- Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor del Contrato relacionado debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto asignado para el presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de suscripción de los mismos.</p> <p>Certificaciones.- Anexar copia de la certificación correspondiente a cada contrato relacionado, debidamente firmada por el contratante o copia del acta de liquidación, siempre que con estos documentos se acredite que se cumple los requisitos de éste numeral.</p> <p>La certificación deberá ser expedida por el representante legal del contrato, la persona en quien se haya delegado la ordenación del gasto o el superior o interventor del contrato.</p> <p>En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última y, en todo caso primará el contenido del contrato.</p> <p>En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, el requisito exigido en el presente numeral podrá ser acreditado por uno o varios de sus integrantes.</p> <p>Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal deberá indicarse el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.</p> <p>La ENTIDAD EDUCATIVA se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: El requisito de experiencia se solicita como garante que la empresa contratada posee experiencia en contratos similares, y está en capacidad de prestar un buen servicio o entrega de bienes de manera conveniente a la entidad.</p>
5.3.	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO	<p>5.3.2. Capacidad Operativa.</p> <p>El proponente deberá tener Sede Principal, Sucursal o Agencia debidamente acreditada en la Ciudad de Bogotá D.C., lo cual se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente para persona jurídica y para el caso del régimen simplificado el RUT.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: El requisito de Capacidad Operativa se solicita como garante que la empresa contratada posee una sede acreditada en la Cámara de Comercio y que se le permita laboral en donde requiere la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. En el caso de personas del régimen simplificado el RUT.</p> <p>a. Propuesta Económica</p> <p>La presentación de la propuesta económica se debe realizar mediante el diligenciamiento del formato correspondiente. Anexo 3</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Educación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA IED
LOCALIDAD 10



RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS MÍNIMOS

6.1. Tipificación de riesgos: 04 de abril 2019

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PROBABILIDAD
Riesgo Regulatorio	Es la contingencia que consiste en los cambios regulatorios o reglamentarios, que siendo previsible afecten el equilibrio contractual	CONTRATISTA	BAJA
Riesgo Financiero	1 Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato o a terceros. 2 Variaciones del mercado provenientes de los cambios en las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	CONTRATISTA	BAJA
Riesgo técnico	1 Accidente laboral sin perjuicio a terceros. Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte únicamente al personal del contratista por ocasión de la prestación del servicio. 2 Cuando se produzca un accidente dentro de la prestación de servicio con afectación de los estudiantes, docentes y administrativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CONTRATISTA	BAJA
Estados de conmoción interior o de huelgas y protestas	Las pérdidas directas y no consecuenciales derivadas de las huelgas internas, nacionales o regionales, en las cuales no participe directamente el contratista ni sean promovidas por éste o sus empleados de dirección, manejo o confianza	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	BAJA

Firma,

NOHORA ELCY CLAVIJO GARAVITO
Rectora Ordenadora

Proyecto: Jairo Mahecha Castillo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Educación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO REPÚBLICA DE COLOMBIA IED
LOCALIDAD 10



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA CONVOCATORÍA PÚBLICA No 18-2019 CONTRATACIÓN HASTA 20
SMMLV
ANEXO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Bogotá D.C.,

Señores

COLEGIO REPÚBLICA DE COLOMBIA IED

Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección Contratación Directa 18-2019, cuyo objeto consiste en: Contratar el servicio de; Transporte escolar para diferentes salidas pedagógicas dentro y fuera de la ciudad.

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de contratación directa hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **LA INSTITUCIÓN** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
 3. Que hemos verificado en la página del colegio iedrepublicadecolombia.edu.co, Invitación No 18 – 2019
 4. aceptamos su contenido.
5. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
6. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
7. Que en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
8. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. Que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Educación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA IED
LOCALIDAD 10



10. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por la INSTITUCIÓN.

11. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en el **Anexo No. 3** de la misma.

12. Que la validez de la oferta es de (____)_____(letras y números) –días.

13. Que la siguiente OFERTA consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____ Ciudad _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 2

ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO

Item	Destino	Valor bus/40 pax	Valor bus/45 pax	Valor bus/50 pax en adelante
01	Centro Histórico de la Candelaria	260.000	270.000	290.000
02	Colegio Calazans	260.000	270.000	290.000
03	Biblioteca Julio Mario Santo Domingo. Calle 170	260.000	270.000	290.000
04	Humedales dentro del perímetro de Bogotá	260.000	270.000	290.000
05	Centro de Memoria Paz y Reconciliación	260.000	270.000	290.000
06	Parque Chicaque	460.000	470.000	500.000
07	Parque Jaime Duque.	460.000	470.000	500.000
08	Villa de Leyva (Boyacá)	1.000.000	1.030.000	1.100.000
09	Melgar (Tolima)	1.000.000	1.200.000	1.400.000
Valor Total		4.220.000	4.520.000	4.950.000

NOTA.- El valor total de los diferentes recorridos en buses de distinta capacidad se definirán y programarán en el momento de la elaboración del contrato, junto con el cronograma de salidas. En todo caso el valor del contrato será hasta quince millones de pesos (\$16.500.000,00) M/Cte.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Educación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA IED
LOCALIDAD 10



ANEXO No. 3

COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA IED NIT 860532330-9 CONVOCATORIA NO 18 DEL 04 DE ABRIL DE 2019				
---	--	--	--	--

Item	Destino	Valor bus/40 pax	Valor bus/45 pax	Valor bus/50 pax en adelante
01	Centro Histórico de la Candelaria	260.000	270.000	290.000
02	Colegio Calazans	260.000	270.000	290.000
03	Biblioteca Julio Mario Santo Domingo. Calle 170	260.000	270.000	290.000
04	Humedales dentro del perímetro de Bogotá	260.000	270.000	290.000
05	Centro de Memoria Paz y Reconciliación	260.000	270.000	290.000
06	Parque Chicaque	460.000	470.000	500.000
07	Parque Jaime Duque.	460.000	470.000	500.000
08	Villa de Leyva (Boyacá)	1.000.000	1.030.000	1.100.000
09	Melgar (Tolima)	1.000.000	1.200.000	1.400.000
Valor Total		4.220.000	4.520.000	4.950.000

CONSULTAR PAGINA WEB: colombiacompra.gov.co; iedcolegiorepublicadecolombia.edu.co/finanzas-y-contratacion FINANZAS Y CONTRATACIÓN/2019/CONVOCATORIAS